



ESTADO ELECTRONICO No. 013(JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO  
19/07/2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-002-2018-00004-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BIBIANA DEL CARMEN TORRALVO RAMIREZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRIMERO: Prescindir de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. SEGUNDO: NEGAR la práctica de la prueba solicitada por la demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: Fijar el litigio frente a los aspectos indicados en la parte considerativa del presente proveído. CUARTO: Incorporar las pruebas	PRINCIPAL	14/07/2021	CLICK AQUI





2	13001-33-33-003-2018-00084-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	OSCAR SARMIENTO GUARIN	NACION-RAMA JUDICIAL	<p>PRIMERO: CONVOCAR a las partes y al Agente del Ministerio Público, a la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, la cual se realizará el día veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).</p> <p>Parágrafo: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y al Agente del Ministerio Público, que la audiencia inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído, se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta colaborativa de Office 365 denominada "Microsoft Teams" (descarga gratuita disponible en el link <a href="https://products.office.com/esCO/microsoft-teams/group-chat-software">https://products.office.com/esCO/microsoft-teams/group-chat-software</a>), con tal</p>	PRINCIPAL	14/07/2021	CLICK AQUI
---	-------------------------------	----------------------------	------------------------	----------------------	---	-----------	------------	------------





3	13001-33-33-003-2018-00006-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ADELAIDA BADEL MACHADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<p>Primero: Prescindir de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>SEGUNDO: Fijar el litigio frente a los aspectos indicados en la parte considerativa del presente proveído.</p> <p>TERCERO: Incorporar las pruebas documentales aportadas por las partes demandante y demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 182A del CPACA las cuales se apreciarán y valorarán en el momento de dictar sentencia.</p> <p>CUARTO: Ejecutoriada la presente decisión, ORDÉNASE la presentación por escrito de los alegatos de</p>	PRINCIPAL	14/07/2021	CLICK AQUI
---	-------------------------------	----------------------------	------------------------	-------------------------------	---	-----------	------------	------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS EMITIDOS EN LOS PROCESOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

**HOY 19/07/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)**

**GERMÁN GARCÍA  
SECRETARIO**

